



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

### VISTOS:

La Solicitud s/n, registrada con Expediente N° 2023-0013702, referida a la modificación de la Resolución de Dirección General N° D000182-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 07 de abril de 2021, que modificó la Resolución de Dirección General N° 604-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 16 de diciembre de 2019, presentada por la empresa SHAHUINDO S.A.C., identificada con RUC N° 20505792042 (en adelante, *la administrada*); así como, el Informe Técnico N° D000471-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 13 de abril de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), como un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR), y se constituye en su autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2016-MINAGRI y su modificatoria, no contempla el procedimiento solicitado por la administrada; no obstante, el numeral 1 del artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les propongan por deficiencias de sus fuentes, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en la ley, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y solo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad;

Que, en mérito a lo dispuesto por el principio de impulso de oficio previsto en el numeral 1.3 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", así como a lo establecido en el artículo 156° de la misma norma; se colige que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los "Lineamientos para



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental”;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 604-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 16 de diciembre de 2019, se otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental a la empresa SHAHUINDO S.A.C. (en adelante, la administrada), con Código de Autorización N° AUT-EP-2019-194, para desarrollar la evaluación biológica del Monitoreo Biológico en cumplimiento de la Estrategia de Manejo Ambiental de la Primera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Shahuindo, en el distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca; fuera de Áreas Naturales Protegidas, zonas de amortiguamiento, comunidades campesinas y comunidades nativas, por el período de siete (07) años;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000182-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 07 de abril de 2021, se modificó el Anexo 2 del Artículo 3° de la Resolución de Dirección General N° 604-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, en el extremo actualizar la lista de profesionales;

Que, mediante Solicitud s/n, ingresada al SERFOR el 03 de abril de 2023, con Expediente N° 2023-0013702, la administrada, a través de su representante, la señora Kattia Ximena Zamalloa Mannucci, solicitó la modificación de la Resolución de Dirección General N° 182-2021-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 07 de abril de 2021, en el extremo de actualizar la lista de profesionales;

Que, mediante Carta s/n, ingresada al SERFOR el 10 de abril de 2023, con Expediente 2023-0014282, la administrada presentó una lista actualizada de profesionales según su requerimiento de modificación;

Que, previo análisis y evaluación de los documentos presentados en su solicitud, así como de todo lo actuado en el expediente administrativo, se emitió el Informe Técnico N° D000471-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 13 de abril de 2023, en el cual entre otros, recomienda modificar el Anexo único del Artículo 1° de la Resolución de Dirección General N° D000182-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 07 de abril de 2021, que modificó la Resolución de Dirección General N° 604-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 16 de diciembre de 2019, en el extremo de actualizar la lista de profesionales, a fin de continuar con el *Monitoreo Biológico en cumplimiento de la Estrategia de Manejo Ambiental de la Primera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Shahuindo*;

Que, estando a lo expuesto precedentemente se considera pertinente conceder la modificación de la Resolución de Dirección General N° D000182-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 07 de abril de 2021, que modificó la Resolución de Dirección General N° 604-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 16 de diciembre de 2019, presentada por la empresa SHAHUINDO S.A.C., a fin de continuar con el *Monitoreo Biológico en cumplimiento de la Estrategia de Manejo Ambiental de la Primera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Shahuindo*;

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- MODIFICAR** el Anexo único del Artículo 1º de la Resolución de Dirección General Nº D000182-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 07 de abril de 2021, que modificó la Resolución de Dirección General Nº 604-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 16 de diciembre de 2019, en el extremo de actualizar la lista de profesionales, de acuerdo al detalle del anexo único que forma parte integrante de la presente resolución, a fin de continuar con el *Monitoreo Biológico en cumplimiento de la Estrategia de Manejo Ambiental de la Primera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Shahuindo*, modificación solicitada por la empresa SHAHUINDO S.A.C., identificada con RUC Nº 20505792042.

**Artículo 2º.-** Dejar subsistentes los demás extremos establecidos en la Resolución de Dirección General Nº 604-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 16 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución de Dirección General Nº D000182-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 07 de abril de 2021.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a la empresa SHAHUINDO S.A.C., para su conocimiento y fines.

**Artículo 4º.-** Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cajamarca del SERFOR, para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

**Artículo 5º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del SERFOR: [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Ana Luisa Calderón Valenzuela**  
Directora General  
Dirección General de Gestión Sostenible del  
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

### ANEXO

#### ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN BIOLÓGICA BAJO SUPERVISIÓN DE LA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN

Nombres y apellidos	Función o especialidad	DNI N°
Marisela Huamán Maldonado (*)	Responsable de la ejecución del Monitoreo Biológico	10244381
Miguel Angel Durand Goyzueta (**)	Especialista en flora y vegetación	46759069
Din Olger Heredia Huarino (**)	Especialista en flora y vegetación	43855138
Richard André Espinoza Díaz (**)	Especialista en flora y vegetación	47153733
José Antonio Castañeda Lázaro	Especialista de flora y vegetación	41966172
Sheyla Rossana Bustamante Gonzales	Especialista de flora y vegetación	71395334
Michael Santos Vega Chávez	Especialista de flora y vegetación	41600101
Marcelino Riveros Shirakawa	Especialista de flora y vegetación	41314490
Liliana Yisela Quispe Flores (**)	Especialista en aves	41519742
John Santiago Barreto Salcedo (**)	Especialista en aves	71942035
Renzo Paul Alcocer Flores (**)	Especialista en aves	42199357
Luis Ángel Montesinos Molina	Especialista de aves	41503953
Diana Beatriz Real Blas	Especialista de aves	41276691
Alejandro Alarcón Pardo	Especialista de aves	44513431
Jaime Arturo Pacheco Castillo (**)	Especialista en mamíferos	46447935
Alain Christian Escóbar Montes (**)	Especialista en mamíferos	43460709
Danny Miguel Castro Bardález	Especialista de mamíferos	41156445
Oscar Dandy Centty Pardo	Especialista de mamíferos	43601907
Gabriel Llerena Reátegui	Especialista de mamíferos	45043755
Valia Esther Herrera Alva (**)	Especialista en anfibios y reptiles	72163798
Luis Renato Bejarano Motta (**)	Especialista en anfibios y reptiles	72652006
Juan Carlos Cusi Martínez (**)	Especialista en anfibios y reptiles	43424498
Annelly Mercedes Cuadrado Garay	Especialista en anfibios y reptiles	7498554
Iván Joel Wong Grados	Especialista en anfibios y reptiles	46236924

(\*) Si bien la profesional ha sido recientemente incluida, no fue evaluada como especialista de campo en ningún taxón, por lo que no podrá reemplazar a los demás especialistas en sus respectivas funciones.

(\*\*) Especialistas recientemente incluidos.